



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. N° 30-00-07093

CORDOBA, 05 ABR 2000

VISTO los presupuestos adeudados al Taller General de Imprenta dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria n° : 16673/00, 16526/99, 16629/99, 16520/99, 16455/99, 16659/99, 16658/99, 16707/00, 16677/00, 16680/00, 16718/00, 16762/00, 16761/00, 16783/00, 16799/00, 16798/00; correspondientes a trabajos de impresión solicitados por Oficinas del Rectorado en los meses de octubre y Diciembre de 1999 y de Febrero y Marzo del corriente año, atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de RECURSOS PROPIOS se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) \$ 4246,00, al Taller General de Imprenta, a fin abonar los presupuestos n° : 16673/00, 16526/99, 16629/99, 16520/99, 16455/99, 16659/99, 16658/99, 16707/00, 16677/00, 16680/00, 16718/00, 16762/00, 16761/00, 16783/00, 16799/00, 16798/00, con la obligación del mencionado Taller de rendir cuentas ante Secretaría de Administración.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Taller General de Imprenta, a la Secretaría de Administración; pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaria General.

pa


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

401